



Municipalidad de Surquillo

ORDENANZA N° 242-MDS

Surquillo, 25 de junio de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a lo dispuesto en el artículo 73º y el artículo 79º numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 8) y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, **POR UNANIMIDAD** de votos de sus miembros y la dispensa del trámite de comisiones y de aprobación de actas, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

OTORGA BENEFICIOS POR PAGO TOTAL ADELANTADO DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Artículo 1º.- Objeto de la Norma.- Extiéndanse los beneficios previstos en el numeral 1.1. del Artículo 1º de la Ordenanza N° 234-MDS para aquellos contribuyentes que realicen el pago total y al contado, al 27 de Julio de 2010, del Impuesto Predial y las seis (06) cuotas de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2010.

Artículo 2º.- Contribuyentes excluidos.- Se encuentran excluidos de los alcances de la presente Ordenanza, los siguientes:

- 2.1. Contribuyentes que cuenten con saldos pendientes de pago, resultantes del levantamiento catastral por el año 2010, mientras no cumplan con su cancelación total hasta el 27 de julio de 2010.
- 2.2.- Contribuyentes que a la fecha vengan gozando de otro tipo de beneficios tributarios, exoneraciones, inafectaciones o similares.
- 2.3.- Personas jurídicas
- 2.4.- Propietarios que tengan únicamente predios registrados bajo usos distintos al de casa habitación.

Artículo 3º.- Vigencia de la Ordenanza N° 234-MDS.- Mantiene vigencia la Ordenanza N° 234-MDS y sus normas reglamentarias, en aquellos aspectos que no se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General



Municipalidad de Surquillo

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 25 de junio de 2010.

José Gabriel Camacho Bocanegra – Secretario General.